TETÃNGUÉRANDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 35/2014 con la firma Casa Lobo S.A.C.I

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Casa Lobo S.A.C.I.** RUC N°80003072-9, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 279 teléf. 445 584, representada para este acto por el **Sr. Jose Rosenfeld Ziegler**, con Cédula de Identidad N° 214.871, y la **Sra. Miryan Olga Schiffenbauer** de **Rosenfeld,** con Cédula de Identidad N° 233.104, denominada en adelante y la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado CD No. 09/2014 de "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL MRE" CON ID N° 273.135, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL MRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	320	30	1	99	19.919.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.135

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 "Servicio con Provisión de Insumos para Cafetería"", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CANCILLERIA						
Item	**Codigo cat.**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	53102710-002	Traje sastre para caballero de gabardina liviana **(Tela según muestra)**, color a elección, corte recto con abertura en la parte posterior del saco, con 4 botones en delantero, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, ruedo dobladillado mas. Pantalón en tela gabardina liviana, color a elección, de corte recto, con 2 pinzas en	Unidad	16	195.000	3.120.000

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

		la parte de adelante pretina ancha recta pespunte al borde,2 botones, ojal común, tiro trasero costura reforzada, ruedo de 3cm dobladillado mas recta.				
2	53102710-002	Camisa mangas largas TC 65% de algodón y 35% poliéster con cuello para caballero. **(Tela según muestra)**	Unidad	16	37.700	603.200
3	53102502-001	Corbata para caballero color a elección **(Según muestra)**	Unidad	16	30.000	480.000
4	53111601-002	Pares de zapato de vestir color negro de cuerina con cordón y una punta cuadrada	Unidad	16	190.000	3.040.000
5	53103001-003	Remera polo tela pique, mangas cortas, color a elección, 3 botones, bolsillo lado superior izquierdo, ruedo collareta, costura 9 puntadas por pulgada, logo computarizado del Ministerio. (**Tela según muestra**)	Unidad	30	47.100	1.413.000
6	53102706-001	Pares de guardapolvos de algodón (sarga liviana) color azul, mangas largas. (**Tela según muestra**)	Unidad	10	122.600	1.226.000
7	53102706-005	Chaqueta de algodón, color a elección con bordado computarizado del Ministerio, con dos bolsillos y mangas corta. (**Tela según muestra**)	Unidad	12	51.400	616.800
TOTAL CANCILLERIA						10.499.000
Comisión Nacional Demarcadora de Limite						
8	53102710-002	Traje de dos piezas color a elección (chaqueta y pantalón) chaqueta en tela lino 35% y algodón 65%, forrado, con tres botones de material sintético color de la tela; pantalón con cremallera de material sintético color de la tela y con cierre de seguridad, pasadores distribuidos simétricamente con marquilla en cada prenda donde aparezca la composición de la tela y	unidad	10	265.000	2.650.000

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

		forma de lavado.				
9	53111601-002	Pares de zapato en cuero unicolor (negro) costuras pare posterior, suelas de cuero y/o caucho, refuerzo contrafuerte, cordonera con ojales plastificados o mocasines cerrados 100% cuero con plantillas en goma de 2mm	unidad	10	202.500	2.025.000
10	53102710-001	Trajes para damas de dos piezas a elección (chaqueta y pantalón) chaqueta en tela lino 35% y algodón 65%, forrado con tres botones material sintético color de la tela; pantalón con cremallera de material sintético color de la tela y con cierre de seguridad, pasadores distribuidos simétricamente conmarquilla en cada prenda donde aparezca la composición de la tela y forma de lavado.	unidad	6	242.700	1.456.200
11	53111601-002	Pares de zapato con taco, cerrado, en cuero unicolor (negro) con suelas de cuero, y plantillas de goma	unidad	6	175.500	1.053.000
12	53101502-001	Pantalón de jeans 100% algodón color azul oscuro o negro con botón de cobre dos bolsillos delante, y dos bolsillos traseros cremallera de cobre de 15 o 20 cm de largo.	unidad	20	56.100	1.122.000
13	53103001-004	Remeras de tela pique 100% cuello de tela pique (color a elección), dos botones, mangas largas con insignia totalmente bordada en el pecho lado izquierdo. Según imagen.	unidad	20	55.700	1.114.000

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Comisión Nacional Demarcadora de Limites				
TOTAL COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES						9.420.200
TOTAL GENERAL (CANCILLERIA Y COMISIÓN NACIONAL DEMACARDORA DE LIMITE						**19.919.200**

El presente contrato es por un monto **Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Diez y Nueve Mil Doscientos (G. 19.919.200)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, ***Cancillería*** *la provisión se realizará en la Dirección Administrativa sito en Pte. Franco y O´Leary, Edif. Patria, 3er piso. y* ***Comisión***

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Nacional Demarcadora de Límites *La provisión se realizará en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites sito, Colon y 4ta.*

DESCRIPCIÓN	PLAZO
TOMA DE MEDIDAS	Dentro de los 10 primeros días, contados a partir de la emisión de la orden de compra
PRUEBA DE LAS PRENDAS	Dentro de los 20 primeros días contados a partir de la emisión de la orden de compra.
ENTREGA DE LAS PRENDAS	A los 30 días contados a partir de la emisión de la orden de compra.
ARREGLOS, AJUSTES Y OTROS	Hasta 15 días como máximo, contados a partir del cumplimiento del plazo de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la orden de compras.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JOSE ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LOBO S.A.C.I.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 30 de Mayo de 2014.

Jose Rosenfeld Ziegler
C.I. 214.871
CASA LOBO S.A.C.I

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

Miryan Olga Schiffenbauer
C.I. 233.104
CASA LOBO S.A.C.I

CASA LOBO S.A.C.I.